



OMIP y OMIE, aprobados oficialmente como RRM por ACER

OMIP y OMIE son dos de los cinco primeros *Registered Reporting Mechanisms* (RRMs) reconocidos y aprobados por la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER), desde el pasado viernes, lo que significa que las dos compañías están totalmente preparadas para iniciar el proceso de reporte de datos a partir del próximo 7 de octubre.

El Marco regulatorio de REMIT UE impone requisitos estrictos a los participantes del mercado con el fin de proporcionar un registro de las transacciones en el mercado mayorista de energía, incluidas las órdenes de compra venta, para su reporte a ACER. Por otra parte, el marco normativo referido establece que los mercados organizados (OMP) en los que se ejecuten las transacciones, o en los que se cursen las órdenes de compra o venta, ofrezcan, a petición de los agentes, un acuerdo para el reporte de datos.

Como resultado de un enfoque orientado a ofrecer productos y servicios a nuestros agentes, y conscientes de que estas obligaciones de información pueden suponer una carga de trabajo significativa para los participantes en el mercado, además de cumplir la regulación mencionada, OMIP y OMIE, los dos Mercados Organizados del Grupo OMI se han acreditado como RRM, lo que les da la capacidad de informar directamente a ACER, en nombre de cualquier participante que opere en sus mercados.

OMIP y OMIE ofrecen este nuevo servicio garantizando el intercambio eficaz y seguro de información entre los participantes del mercado y ACER, con total cumplimiento de los requisitos de la Agencia y ofreciendo soluciones adaptadas a las necesidades de nuestros agentes.

Madrid - Lisboa, 27 de julio de 2015



Victor Niharra

Telf: +34 916598913

Email: dap@omie.es

Website: www.omie.es



Myriam Fernandez

Telf: +351 210006018

Email: remit.rrm@omip.pt

Website: www.omip.pt